



DESÍGNESE INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN DE DEPORTES INFANTILES

“EVITA”

DECRETO N° 1445

VISTO: Que es necesario la constitución de la Comisión Honoraria Provincial de organización de los campeonatos infantiles “Evita” y juveniles “Juan Perón” para el periodo de 1954-55 y;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de esta Provincia aspira a orientar su acción encuadrándolo dentro de la concepción de la Doctrina Nacional, Nacional Peronista y los lineamientos del Segundo Plan Quinquenal, que la incrementación de las actividades deportivas a los efectos de la formación física y moral de nuestra juventud, en pensamiento reiteradas veces impuesto por el General Perón.

Que estos certámenes deportivos representan para nuestra niñez y nuestra juventud una verdadera escuela de la formación de carácter además de las ventajas de distintos ordenes a que da origen: identificación, examen médico, trato con otros niños y jóvenes, etc.

Que estos campeonatos han tenido en Eva Perón, esa mujer hermosa que dedicó los mejores momentos de su vida a labrar la felicidad de los niños argentinos, su genial creadora;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia Presidente Perón

Decreta

ARTÍCULO N°1: Designar los integrantes de la Comisión Honoraria Provincial de la Organización de los Deportes Infantiles “Evita” y Juveniles “Juan Perón”, que dependiente de la Comisión Organizadora Nacional regirá durante el período 1954-55 bajo la presidencia del suscripto a los señores:

- Vicegobernador de la Provincia: Don Felipe D. Bittel
- Ministro de Gobierno: Don Julio Argentino Marti Garro
- Ministro de Economía: Don Constantino Kozameh
- Ministro de Asuntos Sociales: Don Rafael Rubén Sotelo
- Ministro de Asuntos Técnicos: Dr. Anteno Farías
- Delegada Censista de Partido Peronista Femenino: Doña Liliana T N. de Menéndez.
- Delegado Regional de la CGT.: Don Carlos Gro.
- Interventor del Partido Peronista Masculino: Don Juan Giménez Domínguez
- Presidente del Superior Tribunal de Justicia Provincial: Dra. María S. Mohando de Farías.
- Presidente de Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia: Dr. Horacio M. Carlen.
- Vicario Capitular del Obispado de Resistencia: Monseñor Dr. José Alumni.
- Comandante de 11 Destacamento de Ejército: Don Juan J. Uranga.
- Intendente Municipal: Don Telmo Rocha.

ARTÍCULO N°2: Refrende el presente Decreto el Sr. Ministro Secretario en el departamento de Asuntos Sociales.

ARTÍCULO N°3: Dese al Registro Provincial y Boletín Oficial, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Boletín Oficial Resumen

- **Gobernador:** Felipe Gallardo
- **Ministro de Asuntos Sociales:** Rafael Rubén Sotelo